

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso No 110014003055 2021 00018 00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE

DEMANDADO: YULI MARCELA CADENA

Téngase en cuenta que la parte demandada se notificó de conformidad con lo señalado en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020 a la dirección electrónica reportada por la parte demandante yulycadena.2353@gmail.com, quien, dentro del término concedido para ejercer el derecho de defensa, aportó poder que otorgo a la abogada **SHARON ZARATE CASALLAS**, quien solicitó copia de la demanda y anexos como se avista a numeral 11 del expediente digital.

Se **RECONOCE** personería a la abogada **SHARON ZARATE CASALLAS**, como apoderada judicial de la parte demandada, en los términos y para los efectos del poder conferido y aportado a través de correo electrónico.

Luego, como de la notificación efectuada por la parte actora no se observa que haya remitido los anexos de la demanda, se dispone que sean remitidos a la dirección electrónica informada, esto es, yulymarcelacadenapinzón@gmail.com. Una vez sean remitida la documental pertinente, empezara a correr el término para contestar la demanda.

Vencido el término anterior, ingrese el proceso al despacho para decidir lo correspondiente.

NOTIFIQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:

**Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fd5fb50fff5e7ec1f353a3ef1f8382802b4d1daeaf87f234dec3c76e110b39**
Documento generado en 21/02/2022 08:13:59 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861
Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>